



Ayuntamiento de La Joyosa

D. LUIS MANUEL ARIÑO BARCELONA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA,

CERTIFICO: Según consta en los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de 20 de abril de 2017 devenido definitivo, aprobó la Modificación de la Ordenanza Fiscal que se cita, en los términos que se detallan:

Ordenanza Fiscal nº 21 Reguladora de la Tasa por la utilización de las piscinas y de las instalaciones deportivas del Complejo Deportivo Municipal "LOS OLIVARES".

- Artículo 6: Se añaden las siguientes tarifas:

7.- ALQUILER PISTA PÁDEL:

- ALQUILER PISTA 1,30 H.: 4€/Jugador sin abono anual
3€/Jugador con abono anual
- ILUMINACIÓN PISTA PÁDEL Y FRONTON 1,30H: 4€.

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde D. José García Santabárbara, en La Joyosa, a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.

V.º B.º

EL ALCALDE

Ayuntamiento de La Joyosa